
 <p>INDESPA Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Gobierno de Chile</p>	<p>ACTA DE CUENTA PUBLICA LEY 21.027 "LEY DE CALETAS"</p>	 <p>SERNAPESCA Ministerio de Economía Fomento y Turismo Gobierno de Chile</p>
---	---	---

En la Región de Tarapacá a 12 de Junio de 2026 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 44 y 45 del DS 98 del Minecom que estableció el **REGLAMENTO QUE REGULA LOS TÍTULOS I Y III DE LA LEY Nº 21.027 SOBRE EL DESARROLLO INTEGRAL Y ARMÓNICO DE CALETAS PESQUERAS A NIVEL NACIONAL Y FIJA NORMAS PARA SU DECLARACIÓN Y ASIGNACIÓN**, los abajo firmantes vienen en celebrar la presente Acta de Cuenta Pública Anual, conforme a lo siguiente:

1. ANTECEDENTES DE LA CUENTA PUBLICA			
FECHA DE REALIZACION:	12/06/2026	LUGAR	Caleta Coromuco
HORA DE INICIO:	16:30	HORA DE TERMINO	17:10

2. ANTECEDENTES DE LA CALETA	
NOMBRE CALETA:	Coromuco
REGION:	Tarapacá
COMUNA:	Iquique
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN ASIGNATARIA	SI B. J. a P. L. M. a. Caleta Coromuco
Nº ROA	31
RUT	75.635.000-5

3. DE LA CONVOCATORIA A LA CUENTA PUBLICA (MARQUE CON UNA X)			
REUNION ORDINARIA		REUNION EXTRAORDINARIA	X

4. DE LA COMUNICACIÓN DE LA CONVOCATORIA							
POR ESCRITO	X	POR RADIO		POR WSP	X	POR RRSS	
							OTRO (¿cual ?)

5. DE LA ENTREGA DE INFORMACION A LOS ASOCIADOS (RESPONDA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS)

¿En el marco de la cuenta pública, entregó información a sus asociados?

SI	NO	Si su respuesta fue afirmativa, indique en que consistió:
X		Información sobre las actividades realizadas, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados para el funcionamiento del plan de adm.

6. DESARROLLO DE LA CUENTA PUBLICA (ARTÍCULO 45 Reglamento Ley de Caletas)

Describe de manera breve la información entregada en la cuenta publica y relacionada con los siguientes temas:

1. Principales actividades pesqueras realizadas en el último año. Art. 45, letras a) y b).
Se informan actividades de pesca y se comparan de periodos anteriores, así como los desembarques realizados de las áreas de manejo de la organización
2. Solicitudes de celebración de contratos de arrendamiento o comodato de espacios. Art. 45, letras c).
No existen contratos celebrados durante el periodo
3. Estado de la infraestructura portuaria pesquera artesanal de la Caleta. Art. 45, letras d).
En general el estado es bueno, pero se observan algunos problemas en el sector de panteles, la zona de embarque y desembarque y el pescante

<p>4. Resultados financieros de la caleta. Art. 45, letras e).</p> <p>Se registra un leve incremento a los ingresos pero solo lo suficiente para considerar cubrir los gastos requeridos para la mantención de la infraestructura portuaria. Otras personas de nuestro ha requerido vis de fidej comisionados. Se planeara a través interseccional modificación regimn tarifario</p>
<p>5. Funcionamiento del comité de administración. (Art. 45, letras f)</p> <p>Se mantiene estructura del comité de administración</p>
<p>6. Principales conflictos identificados en el período. Art. 45, letras g).</p> <p>No se reportan conflictos durante el periodo.</p>

Habiéndose constituido el quórum necesario para el desarrollo de la Cuenta Publico Anual de la Organización ATI Bayas y Pilemas Costeros Caleta Coronado ROA 31, la directiva abajo firmante declara que la información contenida en este documento representa fielmente el desempeño de la administración de nuestra caleta en el periodo informado.

 <p>FIRMA</p>	 <p>FIRMA</p>	 <p>FIRMA</p>
<p>PRESIDENTE</p> <p>Nombre: <u>Alberto Olivares</u> RUT: <u>ADANCHA</u> <u>19466276-3</u></p>	<p>SECRETARIO</p> <p><u>JIMMI GOMEZ</u> Nombre: <u>GUJARDO</u> RUT: <u>954847784</u></p>	<p>TESORERO</p> <p><u>LUIS MUÑOZ</u> Nombre: RUT: <u>8485414-4</u></p>

Nota:

- 1) Se debe adjuntar el medio de verificación relacionado con la citación a esta Reunion, según lo informado en el **punto 4 de la presente Acta.**
- 2) Los registros fotográficos deben venir **debidamente fechados** y en soporte electrónico.

REGISTRO DE ASISTENCIA

N	NOMBRE	CONTACTO (TELÉFONO O CORREO)	APRUEBA	RECHAZA	FIRMA
1	Carque C. Leps.	978374861	/		
2	Alberto Olvera	984017105	/		
3	Mauricio Alvarado	98873278	/		
4	Pamela Contreras	983238438	/		
5	Fernando Quintero	988060708	/		
6	Rene Viny A	944850670	/		
7	Cesar Lopez	938873235	/		
8	Callotera C.	938873235	/		callotera C.
9	Rui Zorua		/		
10	Jimmi Gomez	954842784	/		
11	Diego Molina	966125415	/		
12	Domingo Pastor	999708331	/		
13	Dominico Hambou		/		
14	Rui Lopez	6099657-9	/		
15	WV Montoya	945707295	/		
16	RENE HUENSA	942100509	/		
17	Miriam Callegas Castillo	9400110	/		Miriam Callegas C.
18	NEFTALI MONTANA		/		
19	Orlando	938758617 st. 4	/		
20	Ruth Lopez	756267522	/		
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					



LEY DE CALETAS

3A. CUENTA PÚBLICA

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS A PULMÓN COSTEROS CALETA CARAMUCHO

PERÍODO ENERO DE 2025 A DICIEMBRE 2025

12 de junio del 2026

CONVENIO DE USO

- En enero de 2023, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, asignó mediante la Res. Ex. N°: DN-00041/23, la caleta pesquera Caramucho al S.T.I. de Buzos a Pulmón Costeros de Caleta Caramucho, por un período de 30 años.



En este mismo acto administrativo, se aprueba el Plan de Administración, que incorpora los derechos y deberes de todos los usuarios de la infraestructura.

¿Porqué realizar una Cuenta Pública?

- 1. La ley establece que la organización titular de la administración de la infraestructura, anualmente deberá dar cuenta a sus miembros de la gestión y administración de la caleta durante el período. Esta cuenta será pública y deberá ser sancionada por los socios de la organización.**
- 2. Reviste especial interés de parte de todos los integrantes del Sindicato, dar cuenta de la gestión realizada para mantener la infraestructura portuaria que se nos entregó para facilitar nuestras labores, identificando y dando cuenta de los problemas que hemos enfrentado en este primer año de administración.**

ESTRUCTURA DE LA PRESENTACIÓN

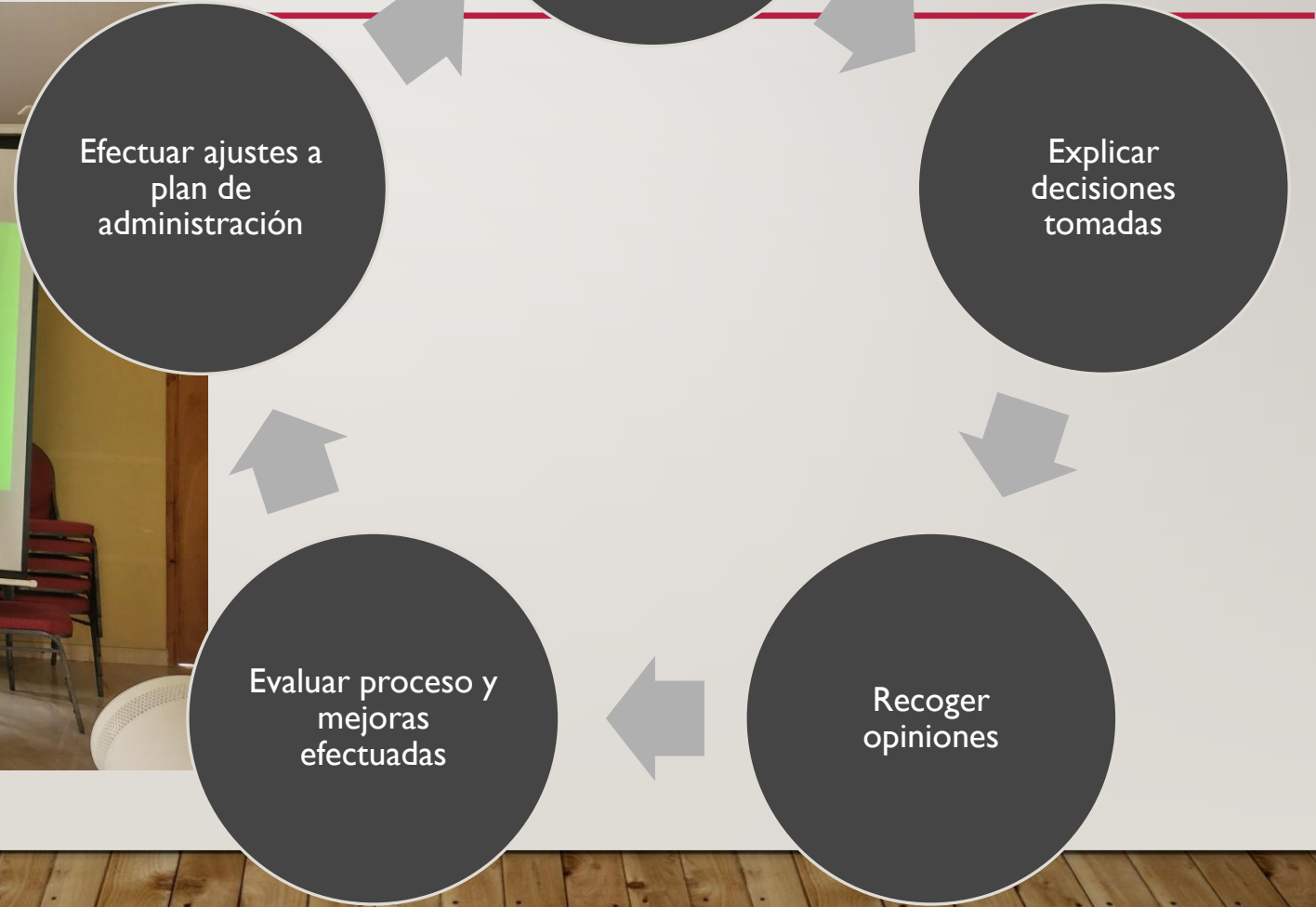
La presente cuenta pública se estructura en base al Plan de Administración que fue aprobado por la comisión Interinstitucional el cual tiene por objetivo:

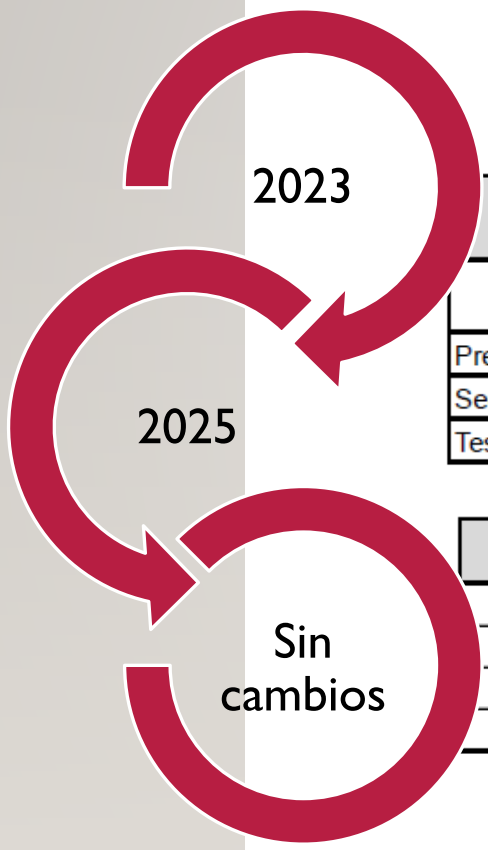
- ✓ Desarrollar e incrementar las áreas económica, social y cultural**
- ✓ Fortalecer las aptitudes asociativas y propiciando la participación de los socios de nuestro sindicato, con el objeto de aspirar a una mejora sustancial en el área laboral**
- ✓ Mantener las tradiciones en materia religiosa y,**
- ✓ Preservar la cultura propia de la actividad pesquera artesanal.**

Cuentas públicas



¿QUÉ ESPERAMOS DE ESTA TERCERA CUENTA PÚBLICA?





COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN			
CARGO	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	RPA
Presidente	Alberto Moisés Olivares Arancibia	11.466.276-3	84206
Secretario	Jimmi Aníbal Gómez Guajardo	9.543.261-1	66399
Tesorero	Luis Alfredo Muñoz Aracena	8.495.414-4	1639

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS		
NOMBRE	R.U.N.	RPA
Domingo Segundo Marabolí Vivanco	6.832.806-3	90042
Roberto Olivares Arancibia	8.522.918-4	1982
Juan Segundo Piérola Valle	6.233.036-8	1655

COMISIÓN DE DISCIPLINA		
NOMBRE	R.U.N.	RPA
Caupolicán Segundo Pizarro Torres	10.223.087-6	66227
Luis Mán Núñez Avello	15.018.647-5	901027
Yanka Veranissi Piérola Pizarro	14.577.180-3	224917

COMISION DISCIPLINA 2026		
NOMBRE	RUN	RPA
Caupolicán Pizarro Torres	10.223.087-6	66227
Francisco Carlos	18.896.512-1	978301
Yanka Pierola Pizarro	14.577.180-3	22497

ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PESCA ARTESANAL

Respecto a los desembarques, durante el periodo enero 2025 a diciembre 2025, los socios y socias de nuestro Sindicato desarrollaron actividades de cosechas correspondientes a las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (Erizo y Pulpo) de las cuales son titulares (Caramucho C y Pabellón de Pica B) y operación en áreas de libre acceso.

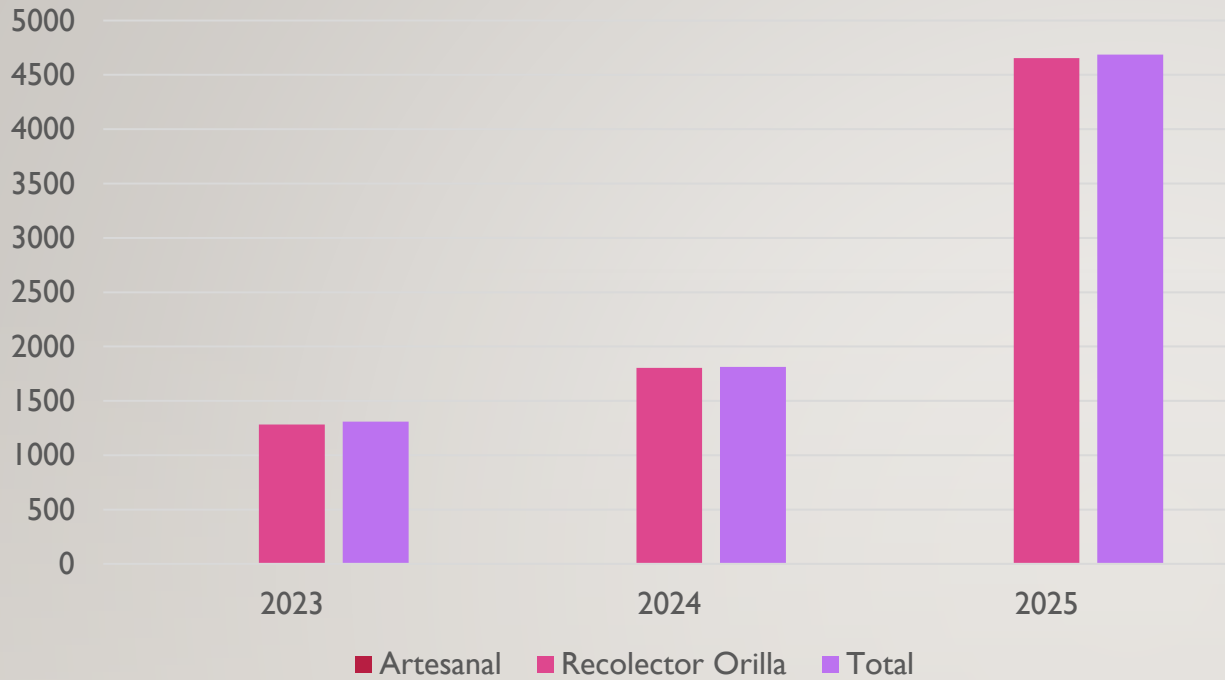
2024

Especie	Área de manejo	Artisanal	Recolector de orilla	Total
Erizo		0,523	23,424	23,947
Huiro negro			1.568,39	1.568,39
Pulpo	6,132	0,045	42,924	49,101
Otros		2,85	167,782	170,365
Total	6,132	3,418	1.802,52	1.811,803

2025

Especie	Área de manejo	Artisanal	Recolector de orilla	Total
Erizo	5,425	0,09	35,5	41
Huiro negro			4.280,7	4.280,7
Pulpo	22,185	0,565	41,53	64,28
Otros		2,701	333,16	335,867
Total	27,61	3,356	4.655,42	4.686,39

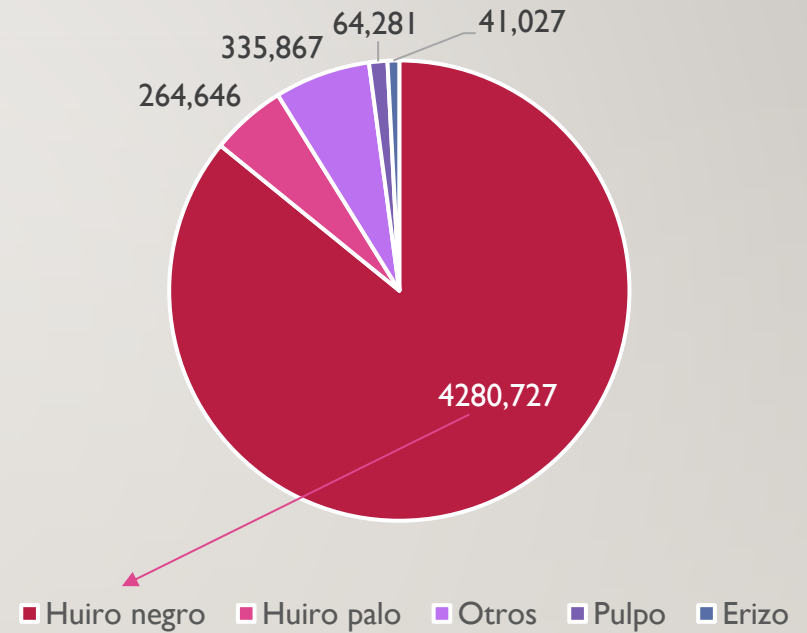
Desembarque Caleta Caramucho



Número de especies reportadas en estadísticas de desembarques Caleta Caramucho

2023	2024	2025
20	24	23

Desembarque x especies



OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, COMERCIALES, CULTURALES Y SOCIALES:

PRODUCTIVAS

- El sindicato titular esta en proceso de terminación de una sala de proceso, además cuenta con planta picadora de algas, camión grúa y camión frio.
- Embarcación sindical
- Drone.
- Yale. (Indespa 2026)



COMERCIALES

- En el periodo ya indicado (2025), se realizaron actividades comerciales vinculadas a la venta de los recursos cosechados en las áreas de manejo, de las cuales el sindicato es titular.

2023

Medida	Erizo	Huiro negro	Pulpo	Huiro palo
UNIDADES	73.000	-	-	-
KILOS	18.000	-	500	-

2024

Medida	Erizo	Huiro negro	Pulpo	Huiro palo
UNIDADES	-	-	-	-
KILOS	-	-	6.132	-

2025

Medida	Erizo	Huiro negro	Pulpo	Huiro palo
UNIDADES	-	-	-	-
KILOS	5.425	-	22.185	-



CULTURALES

- Durante el año 2025, el sindicato, al igual que todos los años, se participó de las festividades religiosas de San Pedro.

SOCIALES

- Durante el período, y a partir de mayo la celebración del día del trabajador y septiembre se realizó el tradicional asado de fiestas patrias.
- En diciembre se realiza la entrega de cajas de navidad y en febrero la tradicional cena de Aniversario, así como el Carnaval de verano (Febrero).



Otros

- Durante el mes de marzo del 2025 se produjo una contingencia por la presencia de golondrina de mar la cual debidamente reportada y se generó situación de rescate por un organismos especializado.



INFRAESTRUCTURA PORTUARIA Y ARRIENDOS

- No existen nuevas obras infraestructura portuaria que reportar para este periodo.
- En el período, no se han desarrollado actividades que incorporen algún **contrato de arrendamiento** o comodato asociada a algún uso de instalaciones o superficie al interior de la destinación.

- Se han ejecutado las siguientes obras en zona de caleta:



Término Sala de Proceso (Indespa-Fondos Privados)



Reparación techo zona de boxes (Privado)



PLAN DE CONTINGENCIA

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Economía,
Fomento y Turismo

MODIFICA LEY N° 21.027 QUE
REGULA EL DESARROLLO INTEGRAL Y
ARMÓNICO DE CALETAS PESQUERAS A
NIVEL NACIONAL Y FIJA NORMAS
PARA SU DECLARACIÓN Y
ASIGNACIÓN, PARA INCORPORAR
NORMAS SOBRE ENFOQUE DE GÉNERO
EN SU ADMINISTRACIÓN.

LEY N° 21.698

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley que tuvo su origen en una moción las diputadas Joanna Pérez Olea, María Candelaria Acevedo Sáez, María Francisca Bello Campos, Daniella Cicardini Milla, Karen Medina Vásquez, Carolina Tello Rojas, Consuelo Veloso Ávila y Flor Weisse Novoa y de los diputados señores Eric Aedo Jeldres y Mauro González Villarroel,

PROYECTO DE LEY:

"Artículo Único.- Introdúcense en la ley N°21.027, que regula el desarrollo integral y armónico de las caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación, las siguientes modificaciones:

1. Reemplázase en el inciso final del artículo 2, la frase "organizaciones de pescadores pesqueros artesanales o usuarios", por la siguiente: "organizaciones de la pesca artesanal o las usuarias o los usuarios".

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. CCENTRAL	
SUB DEPTO. ECIENTAS	
SUB DEPTO. CPY BIENES NAC.	
DEPART. ALCANTORIA	
DEPART. VOR. U. Y T.	
SUB DEPTO. MUNICIPAL.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANCL. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
SINDUC.OTO _____

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE PESCA

16 OCT 2024

TERMINO DE TRAMITACION

OFICINA DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO
OFICINA DE PARTES
CHILE

TOMADO DE RAZON
Fecha: 14/10/2024
DIPUTADA JOHANA PEREZ OLEA
Comisario General de la Pesca (R).

iv. Agréganse las siguientes letras g) y h), nuevas:

"g) Plan de igualdad y no discriminación. Dicho plan deberá establecer, a lo menos, medidas y verificadores con enfoque de género que aseguren los criterios de equidad, no discriminación, participación y promoción de igualdad de derechos y oportunidades entre todas las personas. Asimismo, deberá establecer un protocolo de actuación que establezca sanciones internas en caso de realización de actos de discriminación, amenazas, agresiones u otros actos de violencia contra las mujeres. Estas sanciones deberán diferenciar entre las conductas realizadas, y considerará los grados de graves, menos graves y leves.

El Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, conjuntamente con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género podrán poner a disposición de las organizaciones un plan y protocolo modelo que se encuentre en armonía con el Plan Nacional de Acción contra la Violencia de Género.

h) Identificación de los principales riesgos de emergencias naturales y de la acción humana que pueden producirse en la caleta, y de las medidas de prevención y acción en caso de producirse. Para ello se deberá tomar en consideración los planes, estudios y recomendaciones que elabore el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres para la actividad y localidad."

Iquique, 10 de septiembre de 2025

Señor

Mauricio Ulloa Encina

Director Regional Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Tarapacá y

Presidente Comisión Intersectorial Ley de Caleta

Presente

De nuestra consideración,

A través de la presente, el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos a Pulmón Costeros de Caleta Caramucho, R.S.U. 01-01-237, junto con saludarlo a través de su directiva junto con saludarlo, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 21.027/2017 y su posterior reglamento, se adjunta formulario LDC-01 para solicitud de ampliación de destinación marítima correspondiente a nuestra organización.

Se adjunta, además:

1. Antecedentes que justifican la ampliación.
2. Croquis del área de ampliación.
3. Acta Asamblea en donde se solicita ampliación del área.
4. Listado de asistente a reunión.
5. Certificado de vigencia organización.

Sin otro particular, y esperando una buena acogida a esta solicitud, se despide atentamente.



Alberto Olivares Arancibia
Presidente

cc. Archivo

Perfil de proyecto

Se contempla la gestión y ampliación de 1 zona en el borde costero asociados a la zona de destinación marítima con el fin de desarrollar nuevas actividades complementarias a las de embarque y desembarque consideradas en la actual destinación de la caleta.

Objetivos

Objetivo General

Disponer de un espacio complementario a la actual destinación de Caleta Caramucho tendiente a mejorar las actividades propias de la pesca artesanal.

Objetivos específicos

Ampliar la actual destinación de modo de albergar nuevas actividades productivas relacionadas a la realidad cultural de la caleta como son zona de camping, puestos de venta y restaurant y acuicultura en tierra de pequeña escala.

Ampliar la actual destinación para albergar actividades complementarias a las actividades de pesca como zonas de resguardo para embarcaciones y vehículos, y zonas de recolección de algas pardas de los socios y comunidad de caleta Caramucho.

Justificación

La actual destinación de la caleta solo dispone un espacio principalmente para el embarque y desembarque de embarcaciones, que con las obras construidas por la dirección de obras portuarias mas las obras de sala de proceso que están siendo construidas por la organización no permiten el desarrollo de otras actividades. Por otro lado, se dispone de vehículos grúa y otros que no disponen de un espacio adecuado para su resguardo y su mantención y finalmente se ve la necesidad de desarrollar otras actividades complementarias a la pesca que permitan diversificar las actividades del sindicato y la comunidad de caleta Caramucho. La ampliación incluye en su interior la actual destinación de la caleta.

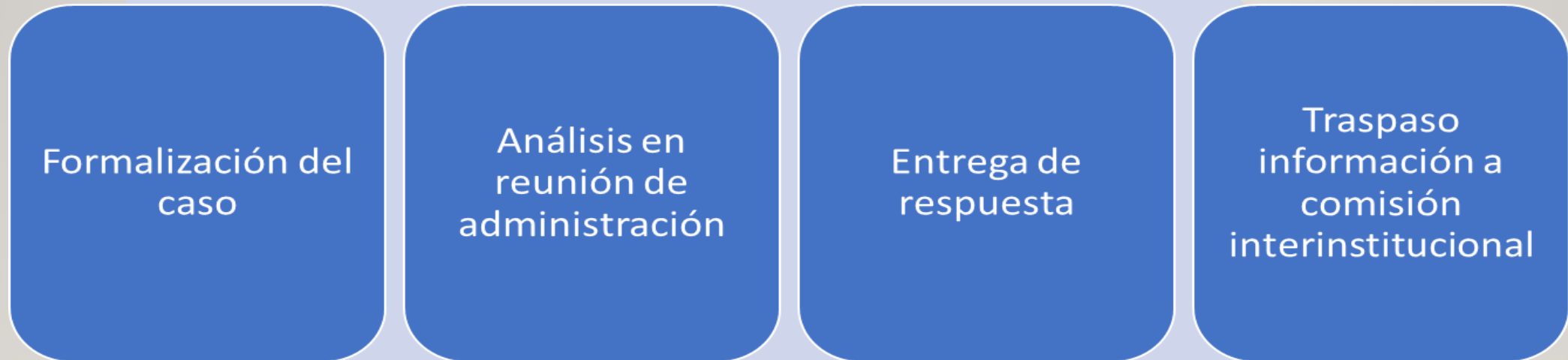
Superficie total.

Zona	m ²
Terreno de playa	7.522,9
Playa	41.727,5

MECANISMOS RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- En proceso de implementación

Libro de reclamos



Sin denuncias y/o reclamos a la fecha

REGIMEN TARIFARIO

- Se mantiene régimen tarifario, sin cambios en relación a lo ya aprobado.

REGIMEN TARIFARIO		
SERVICIO OFRECIDO	UNIDAD	VALOR (\$)
DERECHO A MUELLE	MENSUAL	\$ 5.000
DERECHO A MUELLE	DIARIO	\$ 4.000
USO PAÑOL	MENSUAL	\$ 5.000
VARADO DE EMBARCACIÓN	DIARIO	\$ 4.000
INGRESO CAMIÓN RAMPLA	DIARIO	\$ 9.000
INGRESO CAMIÓN MENOR	DIARIO	\$ 6.000
INGRESO VEHICULO MENOR	DIARIO	\$ 2.000
DERECHO A FONDEO	DIARIO	\$ 2.000
DERECHO A FONDEO	MENSUAL	\$ 30.000
DERECHO DE EMBARQUE PASAJEROS CON FINES TURISTICOS (Por pasajero).	DIARIO	\$ 1.000
USO DE GRÚA VARADO BOTE	POR VARADO	\$ 20.000

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS A PULMÓN COSTEROS DE CALETA CARAMUCHO IQUIQUE
Sindicato N°1 de Caramucho

UNIDADES DIRECTAS E INDIRECTAS	UNIDAD	VALOR EN PESOS
Derecho a Muelle	Mensual	\$ 1.550
Derecho a Muelle	Diario	\$ 770
Varado o acopio de algas interior Caleta	Total Recolectado	5% (*)
Terreno acopio de Algas (**)	Mensual	\$ 7.650
Varado de Embarcación	Semanal	\$ 4.600
Ingreso de Camiones	Jornada/Día	\$ 6.000
Ingreso de Vehículos Menores	Jornada/Día	\$ 2.000

(*) Se cobrará el 5% del valor total transado del alga, secada en el terreno de acopio
(**) Se dispondrá de un terreno de 667,8 m2 para el secado de algas varadas.

\$1.000

GESTIÓN FINANCIERA DEL PERÍODO

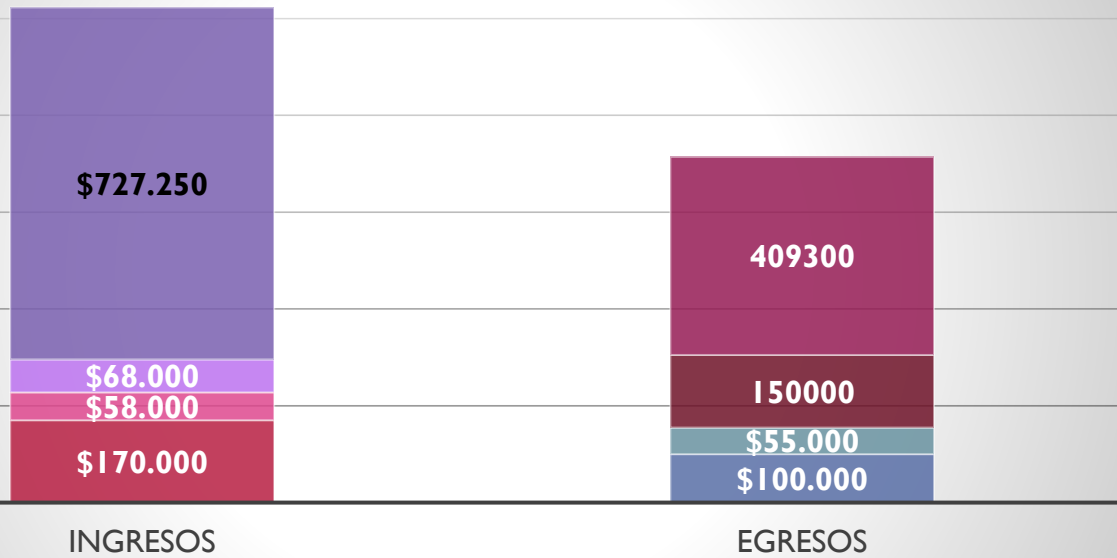
Año	Ingreso	Egreso	Saldo
2024	\$ 748.420	\$ 130.000	\$ 618.420
2025	\$ 1.023.250	\$ 714.300	\$ 1.023.250

Plan de mantención que debe cumplir el sindicato (UF) 2026

Zona	Componente	Actividad	Valor (UF/\$)
Muelle	Sistema de baranda	Protección anticorrosiva	23,25
	Luminaria	Revisión de sistema	4,5
Explanada	Sistema de iluminación	Revisión sistema	6,75
		Total	34,5
		Total en pesos	\$ 1.372.777

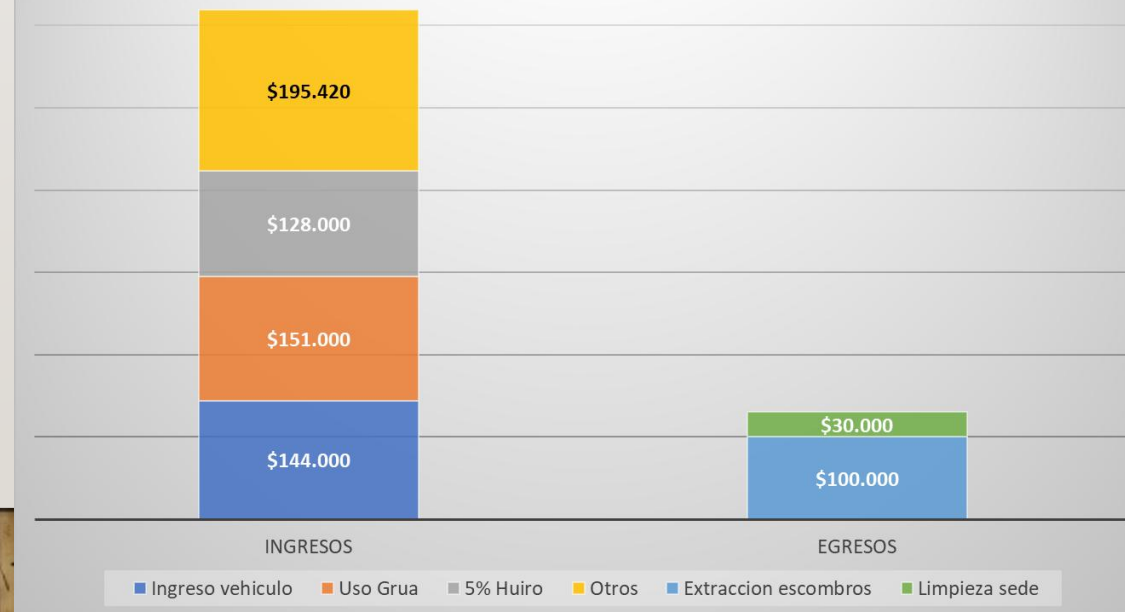
Valor UF al 28 de febrero del 2026

Detalle cobros y gastos 2025



- Ingreso vehiculo
- Otros
- Compra de agua
- Uso Grua
- Extraccion escombros
- Pago administrador
- 5% Huiro
- Limpieza sede

Detalle cobros y gastos 2024



- Ingreso vehiculo
- Uso Grua
- 5% Huiro
- Otros
- Extraccion escombros
- Limpieza sede

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO.

Próximo informe anual enero 2027



1. Apruébase la solicitud de prórroga de plazo para la entrega del tercer informe de seguimiento presentada con fecha 4 de diciembre de 2025 por Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos a Pulmón Costeros de Caleta Caramucho asignada a esta organización mediante la Resolución Exenta N° 41 de fecha 10 de enero de 2023, de este Servicio, por un plazo de 3 meses, contados desde el vencimiento del plazo establecido en el artículo 38, venciendo dicha prórroga el **10 de abril de 2026**.



APRUEBA PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DEL TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO PRESENTADO POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS A PULMÓN COSTEROS DE CALETA CARAMUCHO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DEL DECRETO N° 96 DE 2018 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: DN - 03760/2025

VALPARAÍSO, 12/ 12/ 2025

VISTOS:

La solicitud de prórroga para la entrega del tercer informe de seguimiento presentada con fecha 4 de diciembre de 2025 por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos a Pulmón Costeros de Caleta Caramucho; Resolución Exenta N°01550 de fecha 30 de mayo de 2025 que aprueba el segundo Informe de Seguimiento presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos a Pulmón Costeros de Caleta Caramucho; Resolución Exenta N°01036 de fecha 14 de mayo de 2024 que aprueba primer Informe de Seguimiento presentado por el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos a Pulmón Costeros de Caleta Caramucho; la Resolución Exenta N° 41 de fecha 10 de enero de 2023 que asignó al Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos a Pulmón Costeros de Caleta Caramucho, la caleta pesquera Caramucho, la caleta pesquera Caramucho y aprobó el plan de administración presentado por dicha organización; la Resolución Exenta N° 428 de fecha 1 de marzo de 2023, que aprobó el convenio de uso celebrado entre el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos a Pulmón Costeros de Caleta Caramucho El Decreto Exento N° 37 de 2022, el Decreto Supremo N° 290 de 2010, ambos del Ministerio de Defensa Nacional; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la República que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 21.027 que Regula el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija Normas para su Declaración y Asignación; el D.S N° 98 de 2018, que contiene el Reglamento que Regula los Títulos I y III de la Ley 21.027 sobre el Desarrollo Integral y Armónico de las Caletas Pesqueras a Nivel Nacional y Fija Normas para su Declaración y Asignación y la Resolución N° 36 del año 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 37 de 2022, citado en vistos, el Ministerio de Defensa Nacional, destina al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, un sector de terreno de playa, playa y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Caleta Caramucho, ubicada en la comuna y provincia de Iquique, región de Tarapacá, con el objeto de amparar actividades ligadas a la pesca artesanal, de acuerdo a los artículos 2° y 4° de la ley 21.027, citada en Vistos, con una vigencia de 30 años.

Que, con fecha 10 de enero de 2023, este Servicio dictó la resolución exenta N° 41, mediante la cual se asignó al Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos a Pulmón Costeros de Caleta Caramucho, la caleta Caramucho, señalada en el considerando anterior. La misma resolución aprobó el plan de administración presentado por dicha organización

Que, con fecha 01 de marzo 2023, este Servicio, mediante Resolución Exenta N° 428, aprobó el convenio de uso celebrado con el Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos a Pulmón Costeros de Caleta Caramucho, respecto de la caleta Caramucho.

OTRAS ACTIVIDADES EFECTUADAS

- Ingreso solicitud de ampliación destinación caleta (Ingresado)
- Proceso de construcción de sala de proceso y tramitación de permisos (En proceso de término).

Nuevas actividades 2026

- Capacitación primeros auxilios.
- Implementación elementos de seguridad (Equipos, capacidades, etc)



INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD DE LA CALETA

- Pendiente proceso de implementación y serán informadas las comunidades de la caleta a medida que se desarrollen e implementen los diferentes procesos. (libro de reclamos ya instalado).

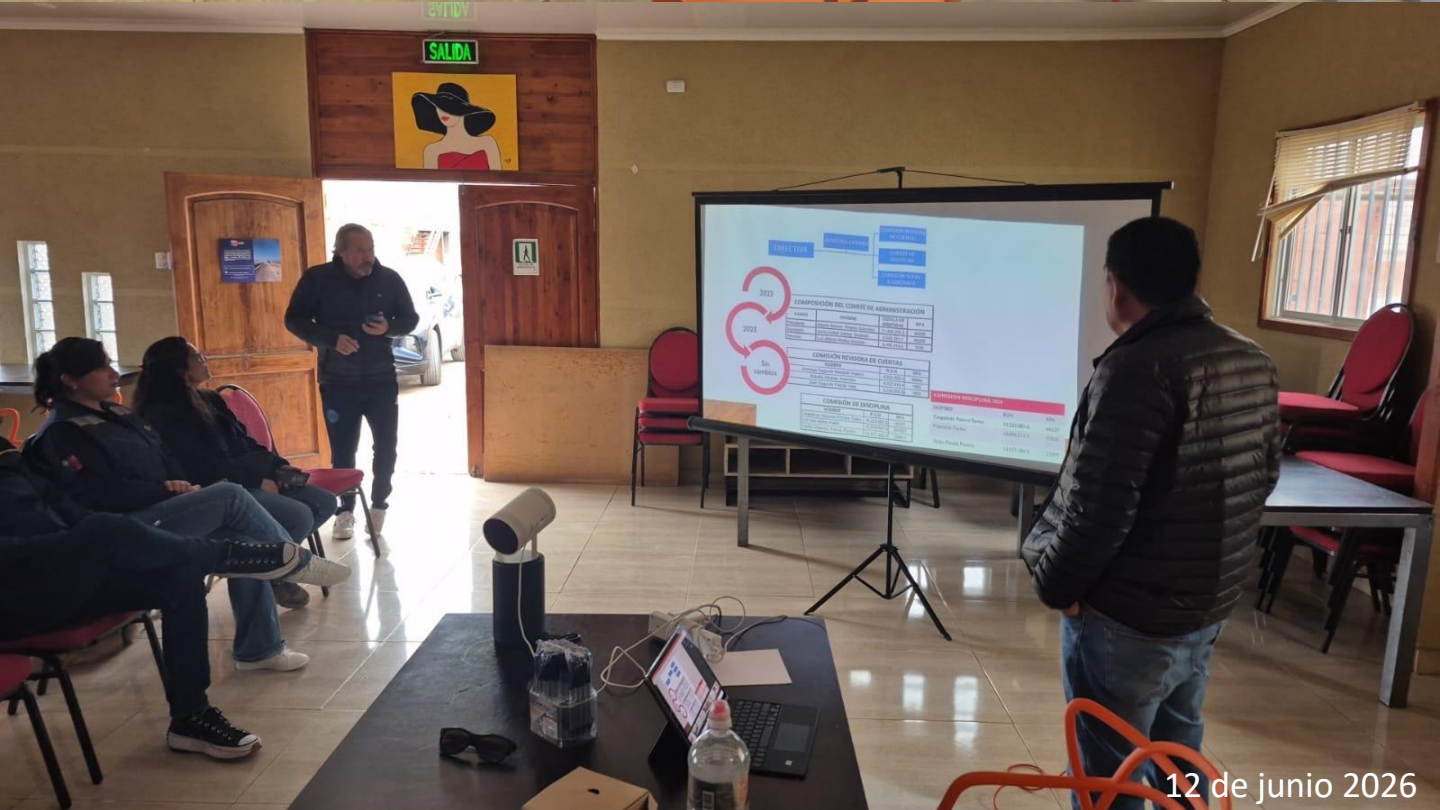


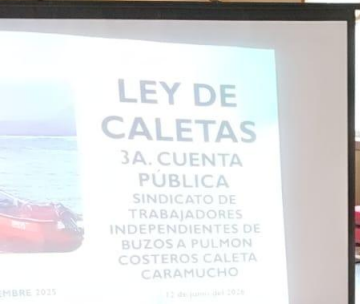


ESPACIO DE CONSULTAS Y COMENTARIOS



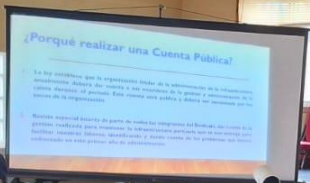
**MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA Y
PARTICIPACIÓN**





12 de junio 2026

12 de junio 2026



12 de junio 2026